

# **Marco general para las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y los Estados Unidos de América**

Con el fin de lograr los máximos beneficios de un eventual TLC entre Centroamérica y EE.UU. resulta importante que las negociaciones sean conducidas con un enfoque pragmático y sencillo, con el fin de alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio en un período de tiempo razonable. La conducción de las negociaciones estará a cargo de los Ministros responsables del Comercio Exterior de cada país de Centroamérica y el representante de la Oficina Comercial de los Estados Unidos.

Para estos efectos los países de Centroamérica desean presentar las siguientes ideas en relación con el proceso de negociación con Estados Unidos:

## **I. VISION**

Continuar con la construcción de una alianza basada en intereses comunes y valores compartidos que, en este caso, dará como resultado un Tratado de Libre Comercio que :

- ? Contribuya a la estrategia de desarrollo de la región centroamericana y a la consolidación de nuestros sistemas democráticos y los principios que promueven la libertad y el desarrollo humano y social con equidad.
- ? Favorezca la creación de mayores y mejores oportunidades que brinden una mejor calidad de vida a nuestros pueblos, al fortalecer la posición de Centroamérica como una región de inversión y desarrollo y potenciar nuestras capacidades productivas, la generación de empleo y un crecimiento económico sostenido.

## **II. OBJETIVOS**

1. Impulsar el desarrollo económico y social de la región centroamericana a través de la consolidación de la liberalización económica alcanzada hasta el momento y promover la continuación de dicho proceso tendiente al crecimiento económico así como mejorar los niveles de vida de los habitantes de Centroamérica, contribuyendo a garantizar la sostenibilidad de nuestras democracias.
2. Avanzar en la construcción de economías abiertas, eliminando cualquier tipo de proteccionismo existente y basados en la modernización, facilitación y dinamización del comercio, con la convicción de que la mejor opción para impulsar el desarrollo económico y social es el libre comercio.
3. Alcanzar una zona de libre comercio entre las Partes, brindando nuevas y mayores oportunidades de comercio para la oferta exportable actual y potencial, tanto en el área de bienes como en la de servicios. Hacer de esta zona de libre comercio un factor de impulso para el proceso de negociación del ALCA.

4. Crear un marco jurídico estable para promover y desarrollar las inversiones, coinversiones y alianzas estratégicas en los territorios de las Partes.
5. Mejorar, ampliar y profundizar las condiciones de acceso al mercado estadounidense derivadas de las preferencias comerciales vigentes.
6. Normar el comercio de bienes y servicios mediante el establecimiento de reglas claras, transparentes y estables, que permitan el dinamismo necesario para el desarrollo de los negocios con el fin de promover el desarrollo productivo sostenible y los flujos comerciales entre los países miembros.
7. Establecer mecanismos que eviten la aplicación de medidas unilaterales y discrecionales que afecten los flujos comerciales.
8. Incrementar y promover la competencia, mediante el mejoramiento de la productividad y competitividad de los bienes y servicios de la región.
9. Promover la cooperación y la complementariedad económica entre los estados miembros de la zona de libre comercio, mediante la implementación de proyectos específicos en temas prioritarios para cada uno de los países.
10. Propiciar una comunicación permanente con la sociedad civil en el proceso de negociación del UC.

### **III. PRINCIPIOS GENERALES**

1. Estricto apego a las Constituciones de los países.
2. Congruencia con los derechos y obligaciones de la Organización Mundial del Comercio.
3. Se respetará el principio de reciprocidad de derechos y obligaciones. Asimismo el reconocimiento de las diferencias de tamaños y niveles de desarrollo entre las partes, en el que se promueva la concesión de un tratamiento asimétrico a favor de los países centroamericanos, a aplicarse de conformidad con la naturaleza de las diferentes disciplinas que integrarán el Tratado.
4. Reconocimiento de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua como una sola parte negociadora y de EE.UU. como la otra parte.
5. La parte normativa se negociará en forma conjunta, lo mismo aplicará a los Anexos que deban conformar el Tratado. Sin embargo, en cuanto a estos últimos, habrá que atender las diferentes sensibilidades de cada país.
6. El TLC deberá entrar en vigencia en forma individual para los Estados Unidos y cada uno de los países de Centroamérica, una vez que haya seguido su propio proceso de ratificación de acuerdos internacionales.
7. El proceso de negociación es comprensivo y se regirá por el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

### **IV. ALCANCE**

1. Un acuerdo de tercera generación, con un alcance amplio y comprensivo que incluya, además de disposiciones en materia de intercambio de bienes, disposiciones que regulen el comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, regulaciones en materia de inversión, así como

- otros temas relevantes en la actualidad, tales como comercio electrónico, facilitación de negocios, entre otros.
2. Disposiciones en relación con la acumulación en materia de origen, respecto a los socios comerciales con quienes todas las Partes tengan en vigencia tratados de libre comercio.
  3. Trabajar a partir de un texto base. Este texto podría ser acordado al inicio, exceptuando aquellas disposiciones que aún requieran de negociación adicional.

## **V. ESTRUCTURA Y MODALIDADES DE LA NEGOCIACION**

1. Centroamérica favorece una estructura sencilla con un número limitado de mesas de negociación que tratarán temas relacionados.

Por ejemplo, se podrían considerar grupos tales como :

- ? Grupo de negociación de acceso a mercados (este grupo estaría a cargo de tratar, en principio, trato nacional, acceso de bienes al mercado, reglas de origen, procedimientos aduaneros, salvaguardias, facilitación de negocios, obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias);
  - ? Grupo de negociación de servicios e inversión (este grupo estaría a cargo de tratar, en principio, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios e inversión)
  - ? Grupo de negociación de disposiciones institucionales y solución de controversias (este grupo estaría a cargo de tratar, en principio, los capítulos institucionales del tratado y solución de controversias);
  - ? Grupo de negociación de otros temas de interés (este grupo estaría a cargo de tratar, en principio, temas tales como prácticas desleales al comercio, política de competencia y compras de gobierno)
  - ? Grupo de Jefes de Negociación. (los Viceministros o el respectivo Jefe de Negociación designado por su país, serán los encargados de conducir la negociación de manera global).
2. Los Ministros a cargo del Comercio Exterior serán la instancia superior de decisión para fines de esta negociación. Corresponderá a los respectivos Viceministros o jefes de delegación designados por su país la conducción técnica de las negociaciones. Asimismo, los directores de cada país tendrán a su cargo la coordinación de las respectivas mesas de negociación.
  3. A nivel de Ministros y Viceministros, Centroamérica designará un vocero en representación de los cinco países, mediante una modalidad de rotación de acuerdo a la Presidencia pro-témpore, con el apoyo de los representantes de los otros países. A nivel de los coordinadores de las mesas de negociación la vocería se designará por consenso de los países centroamericanos.
  4. Se propone que las reuniones se realicen en sedes alternas, dos reuniones en Centroamérica y una en los EE.UU; en el caso de Centroamérica las sedes se determinarán de acuerdo al orden alfabético de los países.

5. La participación del sector privado en las negociaciones se dará bajo la modalidad del cuarto adjunto.
6. El país sede se hará responsable y cubrirá los costos de la organización y aspectos logísticos de las reuniones, proporcionando la mejor calidad de los servicios necesarios: interpretación; equipos de cómputo; de telecomunicaciones; salones de reuniones, de control, cuarto de al lado; y otros. La SIECA actuará como Secretaría Técnica de la parte Centroamericana, además de que tendrá a su cargo la traducción de los documentos.
7. La comunicación oficial respecto al proceso de negociación se dará entre USTR, en el caso de los EE.UU. y los Ministerios encargados del Comercio Exterior de cada uno de los países de Centroamérica.

## **VI. COOPERACION EN OTRAS AREAS**

Reconociendo las diferencias económicas y sociales existentes entre las Partes y la oportunidad que la suscripción de un TLC ofrece a raíz del fortalecimiento de las relaciones, Centroamérica considera de vital importancia promover la cooperación mediante la implementación de proyectos específicos en temas prioritarios para cada uno de los países.

Centroamérica se encuentra comprometida con los principios ambientales y laborales. En este sentido, participa activamente en los distintos foros especializados sobre cada una de estas materias. Por ello, la región considera conveniente suscribir acuerdos de cooperación en materia ambiental y laboral, como instrumentos jurídicamente separados del TLC.